

Schagan ven
 tidos a los sar
 mentos y Porteros

Los Cavalleros Comsarios de S. M. hūio presente a la Ciudad, como lo
 vestidos de los Gaxamentos de las onze Parroquias de ella, estan sumam
 entorados e inservibles, de modo que no pueden presentarse en funzion
 alguna; Y siendo de el acoro de este Ayuntamiento extensus Cua
 dos de rentes para las ocasiones que cada dia se ofieren, lo pone
 en su consideracion para que resuelva lo que fuere de su agrado; Y
 havendolo oydo, teniendo presente es cierto lo expuesto por el
 Senor D. Juan, y que no solo a los sarmentos, si tambien a los Porte
 ros de S. M. es preciso vestirlos, por lo indenter que unos y otros
 se hallan, y que de este modo no pueden acompañar a la Ciudad en el
 caso de recibir a la Reyna Infanta que se espera = Acordo pase testimonio
 de esta Cuenta a la Junta que entien de en los festejos que se han de
 hazer a S. M. para que disponga se visitan a los sarmentos, y
 Porteros en el modo que lo tenga por conveniente.

Sobre haver pedido
 el Sr. Intendente
 de Zaragoza
 formulario de lo
 que se usa de
 personas R.

El Senor Intendente Comarcal, hūio presente a la Ciudad, ha
 escrito a la de Zaragoza, le remita un formulario de lo que practica
 en el recibimiento de qualquiera Persona R. y a sea Rey, Reyna
 Principe, o Infante de Castilla, en atencion a los muchos exem
 plares que han ocurrido en aquella Capital, y ultimamente
 quando S. M. (Dios le guarde) vino a coronarse a estos Reynos; A
 fin de que con esta Instruccion pueda gozarse, y servir de
 norma a esta Ciudad, en el que debe hazer a la Reyna Infanta Ar
 chiduqueva quando transite por ella, y que de se glosa en lo
 subsecivo, de lo que en iguales casos correspondia practicar, me
 diante no encontrare en este Ayuntamiento noticia alguna
 que conduca a un arripito tan serio y magestuoso, y que ha